

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción**

Acta de la séptima sesión extraordinaria

Fecha:	04 de mayo de 2020
Lugar:	No aplica
Hora:	09:00 horas
Tipo de reunión:	Vía remota
Coordinada por:	Rosa María Cruz Lesbros
Acta número:	20200504-047

Lista de asistencia y *quórum* legal

Asistentes: Rosa María Cruz Lesbros (RMCL), Alfonso Hernández Valdez (AHV) y Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF).

Reunido el *quórum* necesario para sesionar con los tres miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), se declara legalmente instalada la sesión.

Asimismo, siendo las 09:00 horas, la Presidenta dio cuenta de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Propuesta de emitir un comunicado sobre la intención de reforma en materia presupuestal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como sobre la reforma aprobada en Chihuahua en dicha materia.

Desarrollo de la sesión

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día. Previa votación, los integrantes del CPC tomaron el siguiente:

Acuerdo 20200504-047-01: Por unanimidad, los integrantes del CPC aprueban el orden del día de la sesión.

2. Propuesta de emitir un comunicado sobre la intención de reforma en materia presupuestal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como sobre la reforma aprobada en Chihuahua en dicha materia.

JAAF explicó a los integrantes del CPC la propuesta de emitir un comunicado derivado de la intención de reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en virtud de que considera que los controles y contrapesos entre poderes representan la primera línea en la lucha contra la corrupción, por lo que sugiere que tanto el CPC del SNA como los CPC de las entidades federativas se sumen a este comunicado.

RMCL manifestó su acuerdo con el comunicado incorporando únicamente observaciones gramaticales.

AHV manifestó su desacuerdo con la propuesta señalando que si bien está de acuerdo en que las reformas que se propusieron a nivel federal y en el caso de Chihuahua se extralimitan y ponen en riesgo los pesos y contrapesos entre poderes y por ende la democracia, no obstante, considera que no se configura en ellas un acto de corrupción. Asimismo, indicó que es verdad que otorgar mayor discrecionalidad al Ejecutivo en el manejo del presupuesto puede conllevar a posibles actos de corrupción o a la comisión de faltas administrativas graves, pero que en todo caso esos serían actos que están en el futuro y que tendrían que constatarse. Por otro lado, si el Legislativo aprueba esas reformas tampoco estaría, en sentido estricto, cometiendo un acto de corrupción.

AHV manifestó que, de agravarse, estarían ante actos que podrían derivar en un deterioro de la democracia. Y la pregunta de fondo aquí sería: ¿le corresponde al CPC denunciar un tema que se inscribe en el sistema democrático en su conjunto, o está para vigilar lo que le marca la ley y que tiene que ver con actos de corrupción? AHV considera que es lo segundo, pues el CPC, a diferencia de las organizaciones de la sociedad civil más activas (que analizan y participan en un buen número de materias), tiene una encomienda limitada a lo que se circunscribe en la ley.

AHV señaló que la propuesta de comunicado está más centrada en el tema del peligro de estas reformas para la democracia, lo cual no pone en duda. Pero le resulta más difícil enmarcar, como comentó, que dichas reformas estén relacionadas directamente con lo que corresponde al CPC vigilar o, en su caso, denunciar.

JAF señaló que ante reformas que alteraran la viabilidad de elecciones libres, equitativas, informadas y competitivas, esperaría que el INE tomara una postura frente a ello, de la misma manera que el INAI se manifestara si existieran pasos o intenciones encaminadas a restringir el derecho a la información. Por lo que concuerda que efectivamente no se trata de un acto de corrupción en si mismo, sino de un camino hacia el cual se debilitaría la rendición de cuentas entre poderes, comprometiendo así uno de los principales anticuerpos con los que contamos ante la grave infección que representa la corrupción.

JAF Insistió que no prejuzga las intenciones detrás de las reformas y que efectivamente existe la necesidad de recursos ante la contingencia que deben ser puestos a disposición de la misma; sin embargo, existen ya los mecanismos institucionales para procesarlos con celeridad sin debilitar nuestro marco democrático.

AHV comentó que no considera que las reformas tengan que ver con un tema de rendición de cuentas, ya que hasta donde entiende, no permiten que los Ejecutivos tengan la facultad de gastar el dinero desde la opacidad. Si las reformas encuadraran claramente en un tema de rendición de cuentas, probablemente sí estarían más en el terreno del CPC. Que en el fondo él cree que tienen que ver más con el principio de control legislativo, en este caso del presupuesto, y que por tanto es un asunto de pesos y contrapesos. Que si bien piensa que no es conveniente que el Legislativo renuncie a controlar de mejor forma al Ejecutivo en el tema presupuestal—al menos no de la manera y con los montos y porcentajes que se están proponiendo—como tema el control legislativo del presupuesto le sigue pareciendo lejano al ámbito de atribución del CPC.

Una vez discutido el punto del orden del día, se tomó la votación a los miembros del CPC. RMCL y JAAF manifestaron su voto a favor de emitir el comunicado y AHV votó en contra.

Respecto de la forma de emitir el comunicado, los miembros del CPC RMCL, JAAF y AHV estuvieron de acuerdo en emitir el comunicado con el logo del CPC del SNA, registrando únicamente en el acta de la sesión la votación emitida.

Acuerdo 20200504-047-02: Se aprueba por dos votos a favor de RMCL y JAAF y un voto en contra de AHV emitir un comunicado sobre la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto Hacendaria y la reforma aprobada en la materia en Chihuahua en los términos de la propuesta de comunicado redactada por JAAF, mismo que será emitido con el logo del CPC.

La sesión se da por terminada siendo las 10:00 am.

Nombres y firmas:

Rosa María Cruz Lesbros	
Alfonso Hernández Valdez	
Jorge Alberto Alatorre Flores	

Anexos:

Orden del día.